



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Circular

Número:

Referencia: Circular DPP Notificación Licencia N° 14.893

CIRCULAR DPP

Por medio de la presente se pone en conocimiento a los organismos Sectoriales de Personal u oficina que haga sus veces, que la notificación prevista en el artículo 6 del Decreto Reglamentario N° 121/20, respecto de la concesión de la Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia Ley N° 14.893, deberá efectuarse, a partir del 1° de junio de 2025, a través de nota GDEBA conforme el Anexo que se aduna como archivo de trabajo. Dicha nota tendrá como destinatarios al titular de la Dirección Provincial de Personal y a la titular de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género.